

DECRETO

2025 - 186

LIBRO

24/04/2025

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACION

Y006754ed116170c54507e9385040e205

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



(13) Empleo e Instituto Municipal para el Empleo y la Formación (IMEF)
Ref.: JERH/AB
Expte.: PROCESO DE ESTABILIZACION IMEF
Trámite: Ampliación del plazo de presentación de solicitudes de revisión de puntuaciones o reclamaciones a la baremación provisional del Tribunal Calificador del Proceso de Estabilización de once (11) plazas de "Técnico/a Medio de Empleo y Formación",

Resolución de la Gerencia del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación (IMEF), por la que se aprueba la ampliación del plazo de presentación de solicitudes de revisión de puntuaciones o reclamaciones a la baremación provisional del Tribunal Calificador encargado de desarrollar y calificar el proceso selectivo correspondiente a la Convocatoria que ha de regir el Proceso de Estabilización de once (11) plazas de "Técnico/a Medio de Empleo y Formación", personal laboral fijo, pertenecientes a la categoría equivalente al subgrupo A2, incluidas en la Oferta Pública de Empleo Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal del IMEF, mediante el sistema de concurso, autorizado por las Disposiciones Adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021

Vista la propuesta de Resolución del Jefe de Unidad Técnica del IMEF, por encomienda de funciones, Luis Domingo Gimón Rodríguez, de fecha 23/04/2025,

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de abril de 2025, se publica en el BOP de la Provincia de Las Palmas número 45, el Anuncio número 6 del Tribunal Calificador encargado de desarrollar y calificar el proceso selectivo, correspondiente a la Convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de once (11) plazas de Técnico/a Medio de Empleo y Formación, personal laboral fijo, pertenecientes a la categoría equivalente al Subgrupo A2, incluidas en la Oferta Pública de Empleo Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal, mediante el sistema de concurso, según las Disposiciones 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por el que se aprueba el resultado de la baremación provisional del referido proceso selectivo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- a) **Normativa aplicable:**
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - Demás normativa concordante y de pertinente aplicación.

b) **Consideraciones jurídicas:**

1. **Sobre el objeto del procedimiento.**

En el BOP de la Provincia de Las Palmas número 45, de fecha 14 de abril de 2025, se publicó el Anuncio número 6 del Tribunal Calificador encargado de desarrollar y calificar el proceso selectivo, correspondiente a la Convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de once (11) plazas de Técnico/a Medio de Empleo y Formación, personal laboral fijo, pertenecientes a la categoría equivalente al Subgrupo A2, incluidas en la Oferta Pública de Empleo Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal, mediante el sistema de concurso, según las Disposiciones 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por el que se aprueba el resultado de la baremación provisional del referido proceso selectivo.

En dicho Anuncio, se adoptó, en su apartado segundo lo siguiente: *"conforme a lo establecido en la base específica octava, que rige la convocatoria, publicada en el BOP de la Provincia de Las Palmas número 115, de fecha 20 de septiembre de 2024, relativa a la calificación, se establecerá un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de la publicación de las calificaciones provisionales, para solicitar la revisión de puntuaciones o presentar reclamaciones."*

Dicho plazo quedó establecido desde el día 15 hasta el día 23 de abril de 2025, ambos inclusive.

Complejo Municipal El Secadero
C/ Farmacéutico Francisco Arencibia Cabrera, 30
35015 Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 66 09 (Central) Fax: 928 44 65 50

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LUIS DOMINGO GIMÓN RODRÍGUEZ	23/04/2025 14:44
ANA MARÍA BLÁZQUEZ SANTANA	23/04/2025 14:48
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	24/04/2025 07:55

DECRETO

2025 - 186

LIBRO

24/04/2025

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACION

Y006754ed116170c54507e9385040e205

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



(13) Empleo e Instituto Municipal para el Empleo y la Formación (IMEF)
Ref.: JERH/AB
Expte.: PROCESO DE ESTABILIZACION IMEF
Trámite: Ampliación del plazo de presentación de solicitudes de revisión de puntuaciones o reclamaciones a la baremación provisional del Tribunal Calificador del Proceso de Estabilización de once (11) plazas de "Técnico/a Medio de Empleo y Formación".
Se ha advertido que durante los cuatro primeros días hábiles del plazo de presentación de solicitudes de revisión de puntuaciones o reclamaciones, (del 15 al 22 de abril de 2025, ambos inclusive), no había acceso al registro electrónico del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, debido a una incidencia de tipo técnico, lo que ha impedido hacer uso del mismo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 399/20215, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el cual establece que: *"Cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido"*.

Procede, por tanto, aprobar la ampliación del plazo de presentación de solicitudes de revisión de puntuaciones o reclamaciones a la baremación provisional del Tribunal Calificador encargado de desarrollar y calificar el proceso selectivo, correspondiente a la Convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de once (11) plazas de Técnico/a Medio de Empleo y Formación, personal laboral fijo, pertenecientes a la categoría equivalente al Subgrupo A2, en cuatro (4) días hábiles, quedando éste establecido **hasta el 29 de abril de 2025, inclusive**.

2. Sobre la competencia.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 apartado k) de los Estatutos Jurídicos del IMEF, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia número 93 de 24/07/2009, corresponde a la Gerente del IMEF la aprobación de las diferentes Convocatorias de los procesos selectivos para la estabilización del personal del IMEF en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En su virtud, a la vista de los Antecedentes y los fundamentos de derecho expuestos, la Presidencia del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19, apartado k) de los Estatutos Jurídicos del IMEF, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia número 93, de 24/07/2009,

RESUELVE

- PRIMERO.-** Aprobar la ampliación del plazo de presentación de solicitudes de revisión de puntuaciones o reclamaciones a la baremación provisional del Tribunal Calificador encargado de desarrollar y calificar el proceso selectivo, correspondiente a la Convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de once (11) plazas de Técnico/a Medio de Empleo y Formación, personal laboral fijo, pertenecientes a la categoría equivalente al Subgrupo A2, incluidas en la Oferta Pública de Empleo Extraordinaria de Estabilización de empleo temporal del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación (IMEF), mediante el sistema de concurso, autorizado por las Disposiciones Adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, en 4 días hábiles, quedando éste establecido **hasta el día 29 de abril de 2025, inclusive**.
- SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de la Resolución en la página web del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
- Contra el presente acto, que es de mero trámite, no cabe interponer recurso.

Complejo Municipal El Secadero
C/ Farmacéutico Francisco Arencibia Cabrera, 30
35015 Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 66 09 (Central) Fax: 928 44 65 50

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LUIS DOMINGO GIMÓN RODRÍGUEZ	23/04/2025 14:44
ANA MARÍA BLÁZQUEZ SANTANA	23/04/2025 14:48
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	24/04/2025 07:55



Ref.: JERH/AB

Expte.: PROCESO DE ESTABILIZACION IMEF

Trámite: Ampliación del plazo de presentación de solicitudes de revisión de puntuaciones o reclamaciones a la baremación provisional del Tribunal Calificador del Proceso de Estabilización de once (11) plazas de "Técnico/a Medio de Empleo y Formación".

Las Palmas de Gran Canaria

La Gerente del Imef

(Por vacancia, Resolución n° 460/2023, de 30 de junio)

La Técnico de Grado Superior

ANA MARIA BLAZQUEZ SANTANA

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO

(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)

EL OFICIAL MAYOR,

DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO en virtud de Resolución número 351/2015 de fecha 3 de junio de la Gerente del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación (IMEF), a los efectos de lo previsto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Jefe de Unidad Técnica IMEF

(Por encomienda, Resolución 116/2024, de 4 de marzo)

Luis Domingo Gimón Rodríguez

Complejo Municipal El Secadero
C/ Farmacéutico Francisco Arencibia Cabrera, 30
35015 Las Palmas de Gran Canaria
Telf: 928 44 66 09 (Central) Fax: 928 44 65 50

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LUIS DOMINGO GIMÓN RODRÍGUEZ	23/04/2025 14:44
ANA MARÍA BLÁZQUEZ SANTANA	23/04/2025 14:48
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	24/04/2025 07:55